

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la Segunda Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica entre Japón y Perú

RESOLUCION SUPREMA Nº 071-2009-EF

Lima, 1 de julio de 2009

Visto el Memorando Nº 046-2009-EF/15.01 de fecha 16 de junio de 2009, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 06 al 10 de julio de 2009, se desarrollará en la ciudad de Tokio, Japón, la Segunda Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre Japón y Perú;

Que, mediante Facsimil Circular Nº 039-2009-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 189-2009-EF/15.01 se designó a los señores Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II y David Enrique Dall'Orto Cacho, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para que participen, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores LUIS MONROY ROJAS, Asistente en Servicio Económico Financiero II y DAVID ENRIQUE DALL'ORTO CACHO, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tokio, Japón, del 04 al 11 de julio de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Luis Monroy Rojas
Pasajes : US\$ 2 816,36
Viáticos : US\$ 1 820,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 31,00

Señor David Enrique Dall'Orto Cacho
Pasajes : US\$ 2 816,36
Viáticos : US\$ 1 820,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas